



## PLAN EDUCATIVO DEL GOBIERNO VASCO PARA EL FINAL DEL CURSO ESCOLAR 2019-2020

- El nivel alcanzado por el alumnado antes de la suspensión de la actividad presencial deberá utilizarse como base fundamental para la toma de decisiones sobre la calificación a la finalización del curso.
- El departamento de Educación, siempre que los criterios sanitarios lo permitan, contempla el retorno a la actividad presencial del alumnado de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato, así como del alumnado de FP que cursa 1º en sus diferentes niveles

El departamento de Educación ha presentado este mediodía en rueda de prensa su Plan Educativo para acometer el final del presente curso escolar 2019-2020. Debido a la imposibilidad de estimar con certeza la evolución de la situación provocada por la epidemia de COVID-19 y determinar la duración del estado de alarma sanitaria, y ante la obligación de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado de la CAPV, se hace necesario planificar la intervención docente en toda su extensión de cara al desarrollo de la actividad en el último trimestre del curso. El documento, que ya ha sido remitido a todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, recoge orientaciones e instrucciones destinadas a la coordinación de equipos docentes, las metodologías, adaptaciones curriculares, la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o la evaluación entre otros contenidos.

En relación a ese último elemento, el de la evaluación, resulta obligado planificar estrategias que permitan aprovechar, en la mayor medida posible, la actividad docente presencial o a distancia hasta fin de curso y establecer procedimientos de evaluación que permitan determinar el nivel de desarrollo de las competencias básicas del alumnado a fin de certificar dichos niveles.

### Evaluaciones

La situación provocada por la emergencia sanitaria COVID-19 en los centros educativos obliga a impulsar medidas de planificación de la actividad docente y del seguimiento del alumnado muy diferentes de las que se venían utilizando hasta el momento.

Las especiales circunstancias que se han dado en el presente curso académico van a condicionar los procedimientos y las referencias utilizadas en los procesos de evaluación, calificación, promoción y recuperación de los objetivos no adquiridos.

En coherencia con la autonomía pedagógica de los centros educativos establecida en la Ley de Escuela Pública vasca, corresponde a cada centro educativo concretar estas metas formativas en sus proyectos curriculares y programaciones de aula. En cada centro educativo, el equipo docente o departamento didáctico correspondiente priorizará



y/o adaptará los objetivos de aprendizaje a las actuales circunstancias de impartición de currículo, e informará de manera clara cuáles son los nuevos indicadores de logro, que serán tenidos en cuenta en la evaluación final de este curso. El equipo directivo y el inspector o inspectora de referencia mantendrán durante la primera quincena del mes de mayo reuniones en las que se estudiará, valorará y legitimará el proceso de evaluación propuesto por el centro educativo.

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada se había desarrollado aproximadamente 2/3 del calendario escolar, en el momento en que se produjo el cese de la actividad presencial, los equipos docentes disponían de información para determinar el grado en el que el alumnado había avanzado hacia los objetivos básicos planificados para cada curso o nivel. Dada las especiales características del presente curso académico, la información recogida sobre **el nivel alcanzado por el alumnado antes del momento de suspensión de la actividad presencial deberá utilizarse como base fundamental para la toma de decisiones sobre la evaluación definitiva** y su consiguiente calificación a la finalización del curso. Así, los objetivos planificados a principio de curso para ser logrados en el 2º trimestre serán considerados los básicos en el proceso de evaluación del curso 2019-2020.

En relación a la tercera evaluación, los centros podrán optar por:

- **Realizar una tercera evaluación específica para valorar exclusivamente el logro de los objetivos y competencias a lo largo del tercer trimestre.** Será asimismo el centro educativo el que determine el modo de llevar a cabo dicha evaluación (presencial si fuera posible, mediante exámenes on-line, realización de trabajos etc.)
- **En el marco de una evaluación formativa y continua, realizar una evaluación final integrada,** en la que la formación llevada a cabo durante la formación a distancia sirva para sumar. En dicho caso se tendrán en cuenta los logros obtenidos en las dos primeras evaluaciones, a los que se añadirán solamente con carácter adicional los logros obtenidos en el tercer trimestre, que serán los que determinarán la calificación final.

En los casos en los que la evaluación del alumnado que durante el tiempo de actividad educativa presencial no hubiera alcanzado los objetivos y competencias previstos, durante el último trimestre del curso se trabajará, preferentemente, con el objetivo de conseguir el logro de los objetivos mínimos correspondientes a los trimestres 1º y 2º.

Cuando el equipo docente considere que la medida educativa más adecuada para un alumno o alumna que no haya alcanzado los objetivos mínimos es la repetición de curso, deberá realizarse un informe individualizado en el que se indique la motivación que justifica la adopción de tal medida. Dicho informe estará a disposición de la Inspección de Educación. En los casos en los que se susciten dudas en torno a la repetición de curso planteada para un alumno o alumna, la Inspección de Educación comprobará que las causas de la repetición no estén vinculadas a las situaciones de desigualdad puestas de manifiesto durante la situación de confinamiento del alumno o alumna.



### Profesorado, metodologías y refuerzos

Al margen de las evaluaciones, las instrucciones recogen recomendaciones para garantizar una coherencia en la intervención que se va a realizar con el alumnado. Se subraya la necesidad de lograr una buena coordinación del equipo docente, compartir información del profesorado, coordinarse en las tareas planificadas hasta final de curso, revisar especialmente las propuestas de refuerzos educativos, así como de reforzar especialmente los objetivos de final de etapa y atender las peculiaridades de promoción en 6º de Primaria, 4º de la ESO y 2º de Bachillerato.

En relación a los refuerzos, la actual situación requiere contemplar el refuerzo, habilitando ayudas específicas y priorizando las áreas o materias instrumentales tanto a final de este curso como al inicio del siguiente. Se atenderá de manera especial a aquel alumnado que no ha tenido la ocasión de formación on-line para que no se encuentren en desventaja. Es aconsejable que se encomienden con carácter general tareas de refuerzo o recuperación durante las vacaciones estivales. El mes de septiembre tendrá un carácter claro de refuerzo.

### Posibilidad de recuperar las clases presenciales

Desde que Euskadi se vio afectada por la presencia del COVID-19, el departamento de Educación trabaja en permanente coordinación con el departamento de Salud. Salud trasladó al departamento de Educación la necesidad de suspender la actividad docente presencial y, por tanto, serán las autoridades sanitarias las que determinarán si será posible recuperar la docencia presencial durante el presente curso.

A la espera de conocer dicha decisión, el departamento de Educación ha trabajado en el diseño de un retorno limitado a las aulas, durante el tramo final del presente curso escolar. Atendiendo a la información remitida por Salud, y ante la imposibilidad de recuperar una normalidad absoluta en las aulas a lo largo de las próximas semanas, el departamento de Educación ha elaborado un posible retorno priorizando aquellos niveles educativos que se consideran especialmente sensibles. En concreto, **el Gobierno Vasco contempla la posibilidad de que alumnado de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato** pudieran retornar a la educación presencial. En el caso de 4º de la ESO y de 2º de Bachillerato, el alumnado obtiene un título oficial – un hecho que convierte ambos cursos en especialmente relevantes-, y en 1º de Bachillerato su alumnado requiere de una formación intensa previo paso a 2º de Bachillerato. **En relación a la Formación Profesional, será el alumnado de 1º de los diferentes niveles** (FP Superior, FP Grado Medio y FP Básica) **los que retornen a las aulas**. El alumnado de 2º -que en estos momentos debería estar realizando prácticas en empresas- se reincorporará a las mismas. Si no fuera factible, se le ofrecerá de manera excepcional un nuevo sistema de formación mixto on-line y presencial.

El retorno a la docencia presencial se realizará siguiendo las medidas sanitarias indicadas por el Departamento de Salud. La prioridad en todo momento ha sido la salud y la seguridad de la comunidad educativa y el derecho a la educación para las decisiones y planteamientos que se han ido tomando.

El departamento de Educación continúa trabajando y tomando las decisiones que considere necesarias para garantizar un final de curso con garantías.



Una vez más, el Gobierno Vasco desea agradecer públicamente todo el trabajo y la implicación que maestros, maestras, profesorado y toda la comunidad educativa están realizando en un momento tan difícil. También quiere agradecer el esfuerzo que día tras día llevan a cabo las familias, en beneficio de la educación de sus hijos e hijas. Un compromiso con la educación que fortalece a toda la sociedad.

Tanto las instrucciones del departamento de Educación, así como los anexos en los que se recogen los contenidos curriculares esenciales para el tramo final del presente curso estarán disponibles tanto en la página web del departamento de Educación, así como en IREKIA.

Vitoria-Gasteiz, 22 de abril de 2020